Resolución No. 2466____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS FRIOPAR S.A., Y METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 26/2011.

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 22/2011, referente al Llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 26/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **FRIOPAR S.A., y METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001494), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 27 de fecha 15 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 26/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: GOTZE INGENIERÍA, PIROY S.A., FRIOPAR S.A., MANAGEMENT & SERVICE, METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI, y SAMBARIE S.R.L.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 22 de fecha 26 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas presentadas y conforme a las observaciones asentadas precedentemente se deduce que las ofertas de las Firmas GOTZE INGENIERÍA, PIROY S.A., FRIOPAR S.A., MANAGEMENT & SERVICE, METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI, y SAMBARIE S.R.L., las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

El Comité de Evaluación solicitó vía Nota a las siguientes empresas documentos adicionales, y resultó según lo indicado en el cuadro obrante en el presente Informe.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones precedentes, resulta que las ofertas presentadas por las siguientes Firmas: GOTZE INGENIERÍA, PIROY S.A., FRIOPAR S.A., MANAGEMENT & SERVICE, METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI, y SAMBARIE S.R.L., cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC, en los **Ítems** que no son objetados en el cuadro expuesto en el presente Informe, por ende son "OFERTAS CALIFICADAS".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **FRIOPAR S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 26 y por un monto de Gs. 42.577.496 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido, e **Ítem 2** por una cantidad de 51 y por un monto de Gs. 112.485.600 (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 155.063.096 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones sesenta y tres mil noventa y seis)** IVA incluido; y **METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI**, en el siguiente: **Ítem 3** por una cantidad de 17 y por un monto de Gs. 38.250.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **FRIOPAR S.A., y METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI**, el Llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 26/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **FRIOPAR S.A.**, en los siguientes: **Ítem 1** por una cantidad de 26 y por un monto de Gs. 42.577.496 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis) IVA incluido, e **Ítem 2** por una cantidad de 51 y por un monto de Gs. 112.485.600 (Guaraníes ciento doce millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 155.063.096 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones sesenta y tres mil noventa y seis)** IVA incluido; y **METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI**, en el siguiente: **Ítem 3** por una cantidad de 17 y por un monto de Gs. 38.250.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO